

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO**

PLENO EL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 13.30 horas del día **DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Martín Recio se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D^a Carmen López Núñez, D. José Manuel Piñero Fernández, D^a. Josefa López Núñez, D. José Baquero Rivas, D^a. Encarnación María Milla González, D^a. M^a. Gracia Peña Muñoz, D^a. Gracia Romero García, D. Vicente Muela Buitrago, D. Francisco Moreno Retamero, D. Juan Ignacio Caballos Gutiérrez, D^a. Angeles Fuentes Ojeda, D^a. María José Rodríguez Gavira, D. Juan Manuel Avila Gutiérrez, D^a. Amalia Toranzo Pastor, D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto, D^a. Trinidad Luisa Saas de los Santos, D^a. María del Carmen Rodríguez Santos, D. Manuel Puerto Seoane y D^a. Antonia María Macías Gallego, así como la Sr^a. Interventora de Fondos D^a. Cristina Díaz Pariente, asistidos del Sr. Secretario General Acctal. de la Corporación, D. Manuel García Tejada, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno en PRIMERA convocatoria.

No asiste el Concejel D. José Ramón Sánchez Ballesteros.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE INICIATIVA PARA LA GESTIÓN DIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.- Por el Sr. Secretario y de Orden de la Presidencia se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deporte cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha de 28 de junio de 2004, el Pleno Municipal acordó la Solicitud de Concesión de la Gestión Directa de un Programa Público de Televisión Local Digital.

Considerando lo establecido en el Artículo 9.1 de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre de Televisión Local por Ondas Terrestres, según el cual una vez aprobado en el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local la reserva de frecuencia para la difusión de un canal múltiple de Televisión Local en una determinada Demarcación, los Municipios incluidos en la misma podrán acordar la gestión por sí de un programa de televisión digital que deberá haber sido adoptada por el Pleno de la Corporación Municipal. En el supuesto de que el ámbito de cobertura del canal múltiple comprenda varios términos municipales, el programa reservado para la gestión directa municipal será atribuido conjuntamente a los municipios incluidos en dicho ámbito de cobertura que así lo hubieran solicitado.

El Real Decreto 2268/2004, de 3 de diciembre ha modificado el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, por el que se aprobaba el mencionado Plan Técnico Nacional, ampliando los plazos para la remisión de solicitudes y para la convocatoria de concursos para las Comunidades Autónomas; motivo por el cual el Pleno Municipal el 30 de diciembre de 2004, reitera dicha Solicitud de Concesión de la Gestión Directa de un Programa Público de Televisión Local Digital.

Considerando que el Decreto 1/2006, de 10 de enero regula el Régimen Jurídico de las Televisiones Locales por Ondas Terrestres en Andalucía y que por Acuerdo de 11 de abril de 2006 el Consejo de Gobierno convoca el otorgamiento de concesiones para la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres en Andalucía, la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deporte, propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Iniciar los trámites para constituir una sociedad mercantil local con capital exclusivamente público y participada por los Municipios de la Demarcación Referencia TL01SE, cuyo objeto social sea la gestión directa del servicio de TDTL.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuantos actos y trámites sean necesarios en cumplimiento

de lo acordado anteriormente.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el portavoz del grupo municipal socialista **D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto** manifestando que dicho grupo está de acuerdo con que el Ayuntamiento se ha de adherir a la iniciativa epigrafiada, no obstante es preciso conocerse cuanto va a costar dicha adhesión y donde se va a ubicar las instalaciones del servicio público de televisión digital terrestre. Asimismo, por el Sr. Rodríguez Puerto se solicita que se convoque, cuanto antes, el O.A.L. “Medios de Comunicación”, puesto que el Ayuntamiento participa, igualmente, en otros medios de comunicación siendo importante la cantidad económica que se destina a estos últimos.

A continuación toma la palabra el Sr. representante del grupo municipal popular **D. Juan Manuel Avila Gutiérrez** manifestando que dicho grupo se ha abstenido con anterioridad en relación al tratamiento de este asunto, puesto que se ha adolecido de falta absoluta de información en relación al mismo como por ejemplo y fundamentalmente el costo que genera la implantación del servicio aludido con anterioridad, no obstante, es lógico que se busque un lugar para la instalación de dicho servicio, resaltando que el mismo no ha de obedecer nunca a intereses partidistas sino que ha de ir encaminado a la consecución del interés general de todos los ciudadanos.

Asimismo, el Sr. Avila Gutiérrez tiene a bien preguntar como se va a gestionar el servicio, cuanto va a costar y quien va a participar del Ayuntamiento en la sociedad que se pretende crear para la gestión de aquél.

Seguidamente toma la palabra la Sra. representante del grupo municipal IU/CA **D^a. M^a. Gracia Romero García** poniendo de relevancia que lo que se trae en estos momentos a la presente sesión plenaria no es nada más que un trámite que se exige para comenzar con el procedimiento encaminado a la gestión del servicio público que nos ocupa, y es a partir de ahora y cuando se verifique una reunión de los ocho municipios participantes cuando se va a averiguar el importe del costo del mencionado servicio, así como otras cuestiones relacionadas con el mismo a lo que responde el **Sr. Rodríguez Puerto** que no obstante lo mencionado por la Sra. Romero García es conveniente por lo menos que se conozca una estimación de dichos costes, lo cual es corroborado por el **Sr. Avila Gutiérrez**.

Por último, la **Sra. Romero García** quiere hacer constar que esta es la tercera vez que por distintas circunstancias ajenas al equipo de gobierno se trata este asunto, reiterando que el coste real de la implantación del servicio no se puede conocer hasta que no se produzca una reunión de todos los municipios participantes, resaltando, asimismo, que para la ciudad de Carmona es primordial la adhesión al servicio público de televisión digital terrestre.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad comprensiva de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO 2º.- FELICITACION A LA ASOCIACION CULTURAL FLAMENCA “AMIGOS DE LA GUITARRA” POR EL RECONOCIMIENTO RECIBIDO POR LA MISMA EN LA XLV EDICION DEL FESTIVAL DE CANTE JONDO “ANTONIO MAIRENA”, CELEBRADO EN MAIRENA DEL ALCOR.- Por el Sr. Secretario y de Orden de la Presidencia se da lectura a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía relativa a la muestra de felicitación a la Asociación Cultural Flamenca “Amigos de la Guitarra” de Carmona, por el reciente reconocimiento a la misma en la XLV Edición del Festival de Cante Jondo “Antonio Mairena”, celebrado en Mairena del Alcor el pasado 2 de septiembre del año en curso.

Considerando que tan merecido reconocimiento pone de relevancia, una vez más, la gran labor que realiza la referida Asociación en pro de una manifestación cultural tan significativa y de tanta enjundia en nuestra tierra como es el flamenco en sus distintas manifestaciones.

Por todo cuanto antecede, se PROPONE al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Mostrar la voluntad de este Excmo. Ayuntamiento de felicitar a la A.C.F. “Amigos de la Guitarra” de Carmona, por el reconocimiento recibido en la XLV edición del Festival de Cante Jondo “Antonio Mairena” celebrado en Mairena del Alcor.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la A.C.F. “Amigos de la Guitarra” de Carmona.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Concejel Delegado de Cultura **D. Vicente Muela Buitrago** manifestando que aun cuando el reconocimiento a la Asociación Cultural Flamenca Amigos de la Guitarra se haya hecho en Mairena del Alcor, en esta sesión plenaria, lo que se pretende no es solo felicitar a dicha asociación por el reconocimiento precitado sino también reconocer la gran labor que en aras al fomento del flamenco como manifestación cultural realiza la misma.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Rodríguez Puerto** haciendo constar que al grupo municipal socialista le hubiera gustado que el mencionado reconocimiento no hubiese partido de Mairena del Alcor sino de Carmona dada la gran labor que realiza la asociación aludida en la difusión del flamenco.

A continuación toma la palabra el **Sr. Avila Gutiérrez** corroborando lo mencionado con anterioridad por el Sr. Rodríguez Puerto, añadiendo que este acto se debería de haber comunicado por escrito a instituciones relacionadas con este asunto al objeto de darle mayor difusión al mismo.

Por último toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente **D. Sebastián Martín Recio** haciendo constar que la Asociación Cultural Flamenca “Amigos de la Guitarra” tiene el reconocimiento de todos los ciudadanos de Carmona, colaborando diaria y cotidianamente el Ayuntamiento en sus actividades, por lo que se le reconoce continuamente su labor aún cuando es motivo de satisfacción el reconocimiento a dicha asociación efectuado en Mairena del Alcor.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 14'00 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO.-